



LA SERENA, 29 MAR 2010

DECRETO N° 1222/MP

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Programa de mejoría de la Equidad en Salud Rural para la Atención Municipal 2009 suscrito con fecha 19 de junio de 2009, entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta N° 357 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 24 de febrero de 2010; el Memorandum N° 159 de fecha 5 de marzo de 2010 del Director Depto. Salud; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

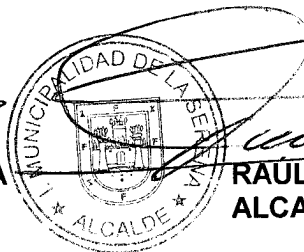
DECRETO:

APRÚEBESE Addendum suscrito con fecha 29 de diciembre de 2009, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director don **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal 2009.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO

ADDENDUM
PROGRAMA DE MEJORA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA
MUNICIPAL 2009

En La Serena a ..29.12.09., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Arturo Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **RAUL SALDIVAR AUGER** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 19 de Junio de 2009 un convenio destinado a la aplicación del Programa de Mejoría De la Equidad en Salud Rural para la Atención Municipal 2009 en esa comuna, el cual fue aprobado por resolución N° 1220 de 24 de Junio de 2009 del Servicio.

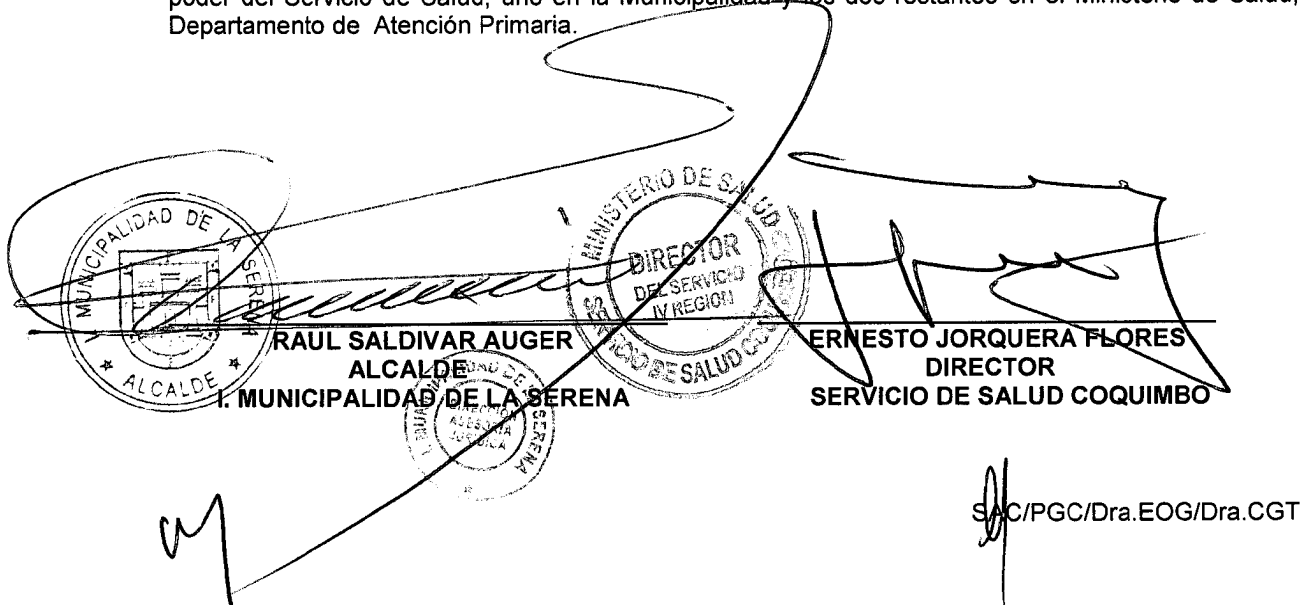
SEGUNDA: De conformidad en lo referido en la cláusula Décimo Primera del convenio original, las partes podrán renovarlo o modificarlo, ello según las necesidades detectadas en las poblaciones o establecimientos objetos del programa.

TERCERA: Por el presente acto, las partes vienen a modificar la cláusula décima primera del convenio individualizado en la cláusula primera precedentemente, **prorrogando la vigencia del convenio al 31 de Marzo de 2010.**

CUARTA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el convenio principal individualizado en la cláusula primera.

QUINTA: El presente Addendum empezará a regir desde la fecha de entrada en vigencia de la resolución que lo aprueba.

SEXTA: El presente Addendum se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud, Departamento de Atención Primaria.


The image shows two sets of signatures and official stamps. On the left, the signature of Raul Saldivar Auger is written over a circular stamp of the Municipality of La Serena. On the right, the signature of Ernesto Jorquera Flores is written over a circular stamp of the Director of the Servicio de Salud Coquimbo. Below the signatures, the names and titles of the signatories are printed: RAUL SALDIVAR AUGER, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, and ERNESTO JORQUERA FLORES, DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO. There are also some handwritten initials and a small circular stamp at the bottom left.

SAC/PGC/Dra.EOG/Dra.CGT